

## **SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

#### **NOTA 1- OPERACIONES**

Supermercado de Computadoras COMPUBUSSINES CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública del 21 de marzo del 2001. Con el objeto de dedicarse a la importación, exportación comercialización de electrodomésticos y equipos de computación.

Al 31 de diciembre del 2012 la Compañía cuenta con 17 puntos de venta (2011-13) ubicados en las provincias de: Pichincha, Imbabura y Guayas.

#### **NOTA 2- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES**

##### **POLITICAS CONTABLES**

###### **A. PREPARACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los presentes estados financieros de SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA., fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de la referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

###### **B. INGRESOS Y GASTOS**

###### **Ingresos**

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

###### **Gastos:**

Se reconocen sobre la base de lo devengado.

###### **C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye a fondos fijos y por depositar, depósitos en instituciones bancarias e inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

###### **D. PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES**

Se registra con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar, en base a una evaluación

individual de las mismas. Los castigos en las cuentas por cobrar consideradas irrecuperables son debitadas de esta cuenta.

#### **E. INVENTARIOS**

Los inventarios se presentan al costo de adquisición y no exceden a su valor neto de realización.

#### **F. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Se muestran al costo histórico menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor de las propiedades y equipos; así como la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada siguiendo el método de línea recta.

La vida útil de los activos para el cálculo de la depreciación anual, se detalla a continuación:

|                      | Vida útil años |
|----------------------|----------------|
| Muebles y Enseres    | 10             |
| Equipo de oficina    | 10             |
| Equipo de computo    | 3              |
| Vehículos            | 5              |
| Maquinaria y Equipos | 10             |
| Vallas Publicitarias | 10             |

#### **G. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

El 15% de la utilidad anual que la Compañía debe reconocer a sus trabajadores de acuerdo con la legislación laboral es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

#### **H. IMPUESTO A LA RENTA:**

La provisión para impuesto a la renta, se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 23% (2011-24%) sobre las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 13% (2011-14%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente y utilizada principalmente en la compra de maquinaria y equipos nuevos.

Adicionalmente a partir del año 2010, la compañía debe determinar un anticipo mínimo de impuesto a la renta, median te una base de cálculo previamente establecida por la Administración Tributaria, posteriormente debe comparar el anticipo calculado con el monto

de impuesto a la renta; y, el mayor de los dos valores constituirá un pago definitivo del impuesto a la renta.

Además con fecha 29 de diciembre del 2010 se publicó el Código de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero del 2011. Dicho código entre sus partes principales establece lo siguiente: Determinación y pago del salario digno; establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico; reformas tributarias aduaneras; exoneración del pago del Impuesto a la Renta hasta por cinco años para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas; deducciones fiscales adicionales (100%) por la depreciación de maquinaria y equipo que preserve el medio ambiente; y, la reducción progresiva del Impuesto a la Renta hasta llegar al 22% en el año 2013.

#### **I. PROVISIONES**

Se reconoce una provisión sólo cuando la compañía tiene la obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

#### **J. JUBILACION PATRONAL DE LOS TRABAJADORES**

El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía se contabiliza mediante la constitución de una provisión que es llevada a los gastos de operación del ejercicio, con base en el método de amortización gradual. El monto es determinado con base en un estudio técnico practicado por un actuario independiente.

#### **NOTA 3 - ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por medio del cual estas normas entraría en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía que, por ser una empresa ubicada en el tercer grupo, las NIIF entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2012, fecha en las NEC quedarán derogadas. Observando aspectos de dicha resolución, Compañía elaboró un cronograma de implementación y una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio neto bajo NIIF al 1 de enero del 2011, debidamente aprobada por la Junta General de Socios. Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, fueron contabilizados durante el año 2012, los cuales fueron aprobados por la Junta General del Socios.